AÑO CXIII - N° 29.268
CORRIENTES, MARTES 08 de JULIO de 2025

Gobierno Provincial

Boletín Oficial de Corrientes

Edición Digital: www.corrientes.gob.ar/boletinoficial

Anexo - Extracto de Sucesorios

Sumario

Sección Administrativa

Decretos Pág: Nº 2

Sección Judicial

Citaciones - Capital Pág: Nº 4
Citaciones - Interior Pág: Nº 5
Citaciones - Bs. Aires Pág: Nº 6

Sección General

Licitaciones Pág: Nº 6
Convocatorias Pág: Nº 7
Edictos Municipales Pág: Nº 9
Prescripcion Admin. Pág: Nº 9

Sección Comercial

Testimonios Pág: Nº 10

Anexo I: Inst. Ctino. del Agua (I.C.A.A.)
Anexo II: Partido Libertario
Anexo III: Municipalidad de Bella Vista

Gobierno Provincial

Dr. Gustavo Adolfo Valdés
Gobernador de la Provincia de Corrientes

Dr. Pedro Braillard Poccard
Vice - Gobernador de la Provincia de Corrientes

C. P. Miguel Angel Olivieri
Ministro Coordinación y Planificación

Dr. Carlos José Vignolo
Ministro Secretario Gral

C. P. Marcelo Rivas Piasentini
Ministro de Hacienda y Finanzas

Lic. Práxedes Ytatí López
Ministra de Educación

Dr. Ricardo Alberto Cardozo
Ministro de Salud Pública

Ing. Claudio Horacio Anselmo
Ministro de Producción

Dra. Herminda María Gabur
Ministro Industria, Trabajo y Comercio

Dr. Vallejos Alfredo
Ministro de Seguridad

Sr. Osvaldo Claudio Polich
Ministro de Obras y Servicios Públicos

Sr. Gustavo Adan Gaya
Ministro de Desarrollo Social

Dr. Juan José López Desimoni
Ministro de Justicia y Derechos Humanos

Ing. Alejandra Eliciri
Ministra de Turismo

Dr. Horacio David Ortega
Fiscal de Estado

Dra. Jessica Natalia Romero
Ministro de Ciencia y Tecnología

Sección Administrativa

Decretos

Decreto Nº 1217

Corrientes, 11 de junio de 2025

Visto:
El expediente N° 555-00172-2025 del registro del Instituto de Desarrollo Rural de Corrientes; y
Considerando:
Que el Instituto de Desarrollo Rural de Corrientes solicita una incorporación al presupuesto vigente de recursos en Fuente de Financiamiento 11 – Recursos Propios de las Instituciones como consecuencia de mayor recaudación registrada en el código de recurso 14103 – Venta de Hacienda.
Que de acuerdo a la información que adjunta el área y al análisis realizado por la Dirección General de Presupuesto corresponde la modificación presupuestaria requerida.
Que el artículo 15 de la Ley N° 6.708 de Presupuesto 2025 faculta al Poder Ejecutivo para que, a través del Ministerio de Hacienda y Finanzas, autorice por decreto las modificaciones presupuestarias que impliquen ampliaciones del crédito presupuestario en las partidas ya existentes, o a incorporar como partidas específicas en la medida que las mismas sean consecuencia de mayores ingresos, en concepto de recursos que no se encuentren considerados en dicha norma.
Que el artículo 35 de la Ley Nº 5.571 de Administración Financiera establece que los recursos serán incorporados al presupuesto por decreto del Poder Ejecutivo, como así también los créditos por igual importe para atender la finalidad a la que dichos recursos estuvieran destinados, debiendo comunicarse a la Legislatura provincial.
Por ello, y en ejercicio de las facultades conferidas por el artículo 162, incisos 1 y 2, de la Constitución de la Provincia de Corrientes,
El Gobernador de la Provincia
Decreta:
ARTÍCULO 1°: APRUÉBANSE las modificaciones presupuestarias de gastos N° 04/2025 y de recursos N° 90/2025 de la entidad 30 – Instituto de Desarrollo Rural de Corrientes las que, como anexos, forman parte del presente decreto.
ARTÍCULO 2°: COMUNÍQUESE a la Honorable Legislatura provincial, en cumplimiento a lo establecido en el artículo 35 de la Ley Nº 5.571 de Administración Financiera.
ARTÍCULO 3°: EL presente decreto es refrendado por el Ministro de Hacienda y Finanzas.
ARTÍCULO 4°: COMUNÍQUESE, publíquese, dese al Registro Oficial, líbrese copia al Honorable Tribunal de Cuentas, Dirección General de Presupuesto, Contaduría General de la Provincia y pásese al Instituto de Desarrollo Rural de Corrientes, a sus efectos.
Dr. Gustavo Adolfo Valdés
C.P. Marcelo Rivas Piasentini

Decreto Nº 1218

Corrientes,12 de junio de 2025

Visto:
El expediente N° 000-04394-2025 del registro del Ministerio Secretaria General; y
Considerando:
Que el Ministerio Secretaria General solicita un refuerzo presupuestario con el objeto de afrontar el pago de la extensión de garantía del acelerador lineal ACC RADIXACT X7 – GDE-IOC- para radioterapia helicoidal.
Que el Ministerio de Hacienda y Finanzas, de acuerdo a las disponibilidades, cederá el crédito presupuestario necesario al Ministerio Secretaria General con el objeto de afrontar los gastos mencionados.
Que el artículo 15 de la Ley N° 6.708 de Presupuesto 2025 faculta al Poder

Ejecutivo para que, por intermedio del Ministerio de Hacienda y Finanzas, autorice por decreto las modificaciones presupuestarias que impliquen traspasos de partidas entre distintas Entidades cuando existan razones debidamente justificadas.
Que el artículo 34 (tercer apartado) de la Ley Nº 5.571 de Administración Financiera establece que, cuando el Poder Ejecutivo disponga modificaciones presupuestarias que impliquen refuerzos de partidas, deberá instrumentarlo mediante decreto enviando copia del mismo al Poder Legislativo.
Por ello, y en ejercicio de las facultades conferidas por el artículo 162, incisos 1 y 2, de la Constitución de la Provincia de Corrientes,
El Gobernador de la Provincia
Decreta:
ARTÍCULO 1°: APRUÉBASE la modificación presupuestaria de gastos N° 151/2025 de la Jurisdicción 02 – Ministerio de Hacienda y Finanzas la que, como anexo, forma parte del presente decreto.
ARTÍCULO 2°: COMUNÍQUESE a la Honorable Legislatura provincial, en cumplimiento a lo establecido en el artículo 34, tercer apartado, de la Ley Nº 5.571 de Administración Financiera.
ARTÍCULO 3°: EL presente decreto es refrendado por los Ministros de Hacienda y Finanzas y Secretario General.
ARTÍCULO 4°: COMUNÍQUESE, publíquese, dese al Registro Oficial, líbrese copia al Honorable Tribunal de Cuentas, Dirección General de Presupuesto, Contaduría General de la Provincia y pásese al Ministerio Secretaria General, a sus efectos.
Dr. Gustavo Adolfo Valdés
C.P. Marcelo Rivas Piasentini
Dr. Carlos José Vignolo

Decreto Nº 1219

Corrientes,12 de junio de 2025

Visto:
El expediente N° 000-04887-2025 del registro del Ministerio Secretaria General; y
Considerando:
Que el Ministerio Secretaria General solicita un refuerzo presupuestario con el objeto de afrontar la obra "Construcción de Espacio Recreativo y Cultural – La Unidad" como así también un aporte al fideicomiso "La Unidad".
Que el Ministerio de Hacienda y Finanzas, de acuerdo a las disponibilidades, cederá el crédito presupuestario necesario al Ministerio Secretaria General con el objeto de afrontar los gastos mencionados.
Que el artículo 15 de la Ley N° 6.708 de Presupuesto 2025 faculta al Poder Ejecutivo para que, por intermedio del Ministerio de Hacienda y Finanzas, autorice por decreto las modificaciones presupuestarias que impliquen traspasos de partidas entre distintas Entidades cuando existan razones debidamente justificadas.
Que el artículo 34 (tercer apartado) de la Ley Nº 5.571 de Administración Financiera establece que, cuando el Poder Ejecutivo disponga modificaciones presupuestarias que impliquen refuerzos de partidas, deberá instrumentarlo mediante decreto enviando copia del mismo al Poder Legislativo.
Por ello, y en ejercicio de las facultades conferidas por el artículo 162, incisos 1 y 2, de la Constitución de la Provincia de Corrientes,
El Gobernador de la Provincia
Decreta:
ARTÍCULO 1°: APRUÉBASE la modificación presupuestaria de gastos N° 152/2025 de la Jurisdicción 02 – Ministerio de Hacienda y Finanzas la que, como anexo, forma parte del presente decreto.
ARTÍCULO 2°: COMUNÍQUESE a la Honorable Legislatura provincial, en cumplimiento a lo establecido en el artículo 34, tercer apartado, de la Ley Nº 5.571 de Administración Financiera.
ARTÍCULO 3°: EL presente decreto es refrendado por los Ministros de Hacienda y Finanzas y Secretario General.
ARTÍCULO 4°: COMUNÍQUESE, publíquese, dese al Registro Oficial, líbrese copia al Honorable Tribunal de Cuentas, Dirección General de Presupuesto, Contaduría General de la Provincia y pásese al Ministerio Secretaria General, a sus efectos.
Dr. Gustavo Adolfo Valdés
C.P. Marcelo Rivas Piasentini
Dr. Carlos José Vignolo

Decreto Nº1220

Corrientes, 12 de junio de 2025

Visto:
El expediente Nº205-0836/2025, del Registro del Ministerio de Seguridad, y
Considerando:
Que por las presentes actuaciones el Ministro de Seguridad, solicita se otorgue ayuda económica no reintegrable a favor de la Asociación de Bomberos Voluntarios de Colonia Libertad, Corrientes, por un monto total de pesos treinta millones con 00/100 ($ 30.000.000,00), con motivo de solventar la compra de un camión marca Scania con capacitad de 12.000 Lts., con cargo de oportuna y documentada rendición ante el Honorable Tribunal de Cuentas de la Provincia, en virtud de la prevención y lucha contra los incendios.
Que es Política de Estado del Gobierno Provincial, la prevención de los incendios, adoptando las medidas necesarias precautorias para así evitar daños considerables a las personas y sus bienes personales.
Que obran las documentaciones respaldatorias de la existencia jurídica de la asociación.
Que, se agrega el comprobante de modificación presupuestaria, de fecha 15de mayo de 2025, correspondiente.
Que han intervenido la Dirección de Administración Jurisdiccional, en su carácter de órgano técnico competente y la Dirección de Asesoría Legal Jurisdiccional, a través del Dictamen Nº 440 de fecha 20 de mayo de 2025.
Que, habiendo intervenido los respectivos órganos técnicos y contables competentes en la materia y en base a los argumentos señalados en las presentes actuaciones, se estima oportuno y procedente, acceder de conformidad, otorgando la ayuda requerida, en defensa de los bienes y de la seguridad de las personas.

Por ello y en ejercicio de las atribuciones conferidas por el artículo 162, incisos 1 y 2 de la Constitución de la Provincia de Corrientes,

El Gobernador de la Provincia

Decreta:

ARTÍCULO 1º: OTÓRGASE a la ASOCIACIÓN DE BOMBEROS VOLUNTARIOS DE COLONIA LIBERTAD, CORRIENTES, CUIT 30-71182389-8, una ayuda económica no reintegrable por la suma de pesos TREINTA MILLONES CON 00/100 ($ 30.000.000,00), con motivo de solventar la compra de un camión cisterna marca Scania con capacitad de 12.000 Lts., en defensa de los bienes y de la seguridad de las personas, con cargo de oportuna y documentada rendición de gastos ante el Honorable Tribunal de Cuentas de la Provincia de Corrientes.

ARTÍCULO 2º: AUTORÍZASE a la Dirección de Administración del Ministerio de Seguridad a emitir el correspondiente comprobante de contabilidad del gasto, contra la Tesorería General de la Provincia, por el importe y a favor de la Entidad, indicados en el artículo 1º, debiendo imputarse la erogación a la partida específica del presupuesto vigente.

ARTÍCULO 3º: EL presente decreto es refrendado por el señor Ministro de Seguridad.

ARTÍCULO 4º: COMUNÍQUESE, publíquese, dese al Registro Oficial y pásese al Ministerio de Seguridad, a sus efectos.

Dr. Gustavo Adolfo Valdés

Dr. Alfredo Oscar Vallejos

Sección Judicial

Citaciones - Capital

Proceso N° 233931

Por disposición de S. Sa. el Sr. Juez de Instrucción Nº 4 de ésta Ciudad, Dr. Leandro Andrés Maciel, Secretaría Única del Dr. Juan Carlos Rodríguez se cita y emplaza a NESTOR FABIAN CENTURION DNIN° 20.545.506, con domicilio en B° Juan XXIII Av. del IV Centenario N° 3900 de ésta Ciudad, para dentro de cinco días de publicado el presente, comparezca a tomar participación en la causa que se sigue por supuesto Abuso Sexual con Acceso Carnal, en Corrientes, en el Expte. Nº 233931, caratulado: "NESTOR FABIÁN CENTURION P/SUP. ABUSO SEXUAL CON ACCESO CARNAL - CAPITAL", bajo apercibimiento de que si así no lo hiciere será declarado Rebelde.- Corrientes, 26 de junio de 2025.-

Dr. Juan Carlos Rodríguez

I: 02/07 – V: 08/07

Proceso Nº 179573

Por disposición de S.Sa. el Sr. Juez de Instrucción Nº 4 de ésta Ciudad, Dr. Leandro Andrés Maciel, Secretaría Única del Dr. Juan Carlos Rodríguez se cita y emplaza a Pedro Ramón Aquino y Federico López (únicos datos) ambos domiciliados en la localidad de Puerto Vilelas (Prov. De Chaco), para dentro de cinco días de publicado el presente, comparezca a tomar participación en la causa que se sigue por supuesto Abuso Sexual con Acceso Carnal, en Corrientes, en el Expte. Nº 179573, caratulado: "PEDRO RAMON AQUINO Y FEDERICO LOPEZ P/SUP. ABUSO SEXUAL CON ACCESO CARNAL", bajo apercibimiento de que si así no lo hiciere será declarado Rebelde.-

Corrientes, 26 de junio de 2025

Dr. Juan Carlos Rodríguez

I: 02/07 – V: 08/07

Expte. Nº 253168/23

El Juzgado Civil y Comercial N.º 2 a cargo de la Dra. Graciela Liliana Lisceiko, ubicado en calle 9 de julio N.º 1099, 2do piso de la ciudad de Corrientes, correo electrónico: jcivilycom2@juscorrientes.gov.ar, teléfono 379 4104010, en las actuaciones "HENAIN JUAN MANUEL C/ ZARATE AGUSTIN LEOPOLDO S/ ORDINARIO POR AUDIENCIAS (PRESCRIPCION ADQUISITIVA O USUCAPION AUTOMOTOR)" Expte. Nº 253168/23, cita y emplaza por el término de diez (10) días a los herederos del demandado AGUSTIN LEOPOLDO ZARATE D.N.I. Nº 5.651.732 y a todos los que se consideren con derecho sobre el bien mueble registrable, individualizado como Automotor Dominio: RDL 450, Fábrica: FIAT CONCORD S.A.I.C., Marca: FIAT, Modelo: 800 SPIDER, Tipo: SEDAN 2 PUERTAS, Marca Motor/Chasis/Cuadro: FIAT, Nro. Motor: 2308715, Nro.Chasis/Cuadro: 2121058, Modelo Año: 1966, a presentarse en la presente causa, en trámite por ante el juzgado antes mencionado. Así se ha dispuesto en resolución N° 8211 de fecha 25 de junio de 2025 cuya parte pertinente se transcribe: "[...]1.- Atento a lo requerido por la actora, no habiendo sido hallado el domicilio real del demandado, según documental adjunta e información proporcionada por el RENAPER, por el sondeo vecinal realizado por la Policía de la Provincia de Corrientes y no existiendo juicio sucesorio abierto a nombre del referido, de conformidad al art. 446 CPCC, cítese por edictos a los herederos del Sr. AGUSTÍN LEOPOLDO ZARATE D.N.I. N.º 5.651.732 para que se presenten a estar a derecho en el término de 20 días hábiles desde la última citación. 2.- Publíquense edictos en el Boletín Oficial y en un diario de circulación local por DOS (2) DÍAS en la forma prescripta por el art. 120 C.P.C.C., todo ello bajo apercibimiento de designar al Defensor de Pobres y Ausentes para que lo/s represente en este juicio, de conformidad a lo dispuesto por las normas citadas . [...]". Corrientes, 25 de junio de 2025.-

Dra. María Eugenia Cima Abogada Secretaria

I: 07/07 – V: 14/07

Expte N° EXP 216895/21

La Dra. GRACIELA LILIANA LISCEIKO, Juez Civil y Comercial N° 2 cita a la Sra. CARDOZO ANTONIA BEATRIZ,

D.N.I. Nº 21.907.743, a que en el plazo de CINCO (05) DÍAS CORRIDOS contados desde la última publicación, se presente a tomar intervención que les corresponde en este proceso, autos caratulados: "AQUINO RAMONA CONCEPCION C/ CARDOZO ANTONIA BEATRIZ S/ PROCESO ABREVIADO (FIJACION DE HONORARIOS EXTRAJUDICIALES)" Expte. N.º216895, en trámite por ante la Secretaria a mi cargo, bajo apercibimiento de designar al Sr. Defensor Oficial de Ausentes para que lo represente. La providencia que ordena el presente dice: "N°7881 Corrientes, 10 de Junio de 2025.-S Proveyendo el escrito presentado por la Dra. Ledesma Ma. Laura - SOLICITO-: Atento a las constancias de autos, al resultado del diligenciamiento de la cédula librada (no se diligencio) y al sondeo vecinal practicada en el incidente de ejecución de sentencia, siendo necesario la notificación a la demandada de la Resolución de Regulación de Honorarios dictada en autos, publíquense edictos por 2 (dos) días en el Boletín Oficial y un diario de los de mayor circulación de esta Ciudad (cfr. arts. 119 y 446 del Código Procesal), emplazando a la demandada, Sra. CARDOZO ANTONIA BEATRIZ, D.N.I. Nº 21.907.743, para que dentro de CINCO (05) días comparezca a tomar intervención que les corresponde en este proceso, bajo apercibimiento de designar al Sr. Defensor Oficial de Ausentes para que lo represente. Notifíquese.

Corrientes, 10 de Junio de 2025.-

Dra. Mariela Noemí Kupervaser

I: 08/07 – V: 10/07

Citaciones - Interior

Expte. N° Z21 N° 2475/24

El Juzgado de Paz de la ciudad de Yapeyú, a cargo de la Dra Figari Noemí Ester, Secretaría a cargo del Dr. Alejandro Dario Gomez, ubicado en calle Obispo Romero 551 de la localidad de Yapeyú, Departamento San Martín, Provincia de Corrientes, correo electrónico: juzgadopazyapeyu@juscorrientes.gov.ar, teléfono institucional nro. 3772577000, en las actuaciones "BONUTTI ROQUE HORACIO C/RAMON MARCOS BARTLETT Y/U OTILDE BARTLETT Y/O BLANCA NIEVES BARTLETT DE LONGUI Y/O ANGEL ANTONIO BARTLETT DE VANINI Y/O MARFISA PACHECO DE BARTLETT Y/O FRANCISCO BARTLETT Y/O CLARA BARTLETT DE STEFANAZZI Y/O LUISA BARTLETT DE MONGIALAVARI Y/O ROBERTO ENRIQUE BARTLETT Y/O SUS HEREDEROS Y/O SUS HEREDEROS Y/O QUIENES SE CONSIDEREN CON DERECHO S/PRESCRIPCION ADQUISITIVA Expte. N° Z21 N° 2475/24", cita y emplaza por el término de dos (02) días al/la Sr/a Ramón Marcos Bartlett; Otilde Bartlett; Blanca Nieves Bartlett de Longui; Angel Antonio Bartlett de Vanini, Marfisa Pacheco de Bartlett; Francisco Bartlett; Clara Bartlett de Stefanazzi; Luisa Bartlett de Mongialavari; Roberto Enrique Barlett y a todos los que se consideren con derecho sobre los inmuebles ubicados en la Primera Sección Chacras, Paraje Remanso de Yapeyú, Dpto. San Martín,(Ctes.), constando de una superficie de 68ha 74a 61ca, individualizado como chacras N° 56, 57, 59 y 60, Partida Inmobiliaria T3-929-2, para que se presente/n a estar a derecho en el término de 20 días hábiles, todo conforme al Plano de Mensura N° 2184 "J", aprobada en fecha 16 de agosto de 2005. Así se ha dispuesto en Resolución N° 139 de fecha 04 de junio de 2025, cuya parte pertinente se transcribe: "… CÍTESE POR EDICTOS a quienes se consideren con derecho sobre los inmuebles ubicados en la Primera Sección Chacras, Paraje Remanso de Yapeyú, Dpto. San Martín, (Ctes.), constando de una superficie de 68ha 74a 61ca, individualizado como chacras N° 56, 57, 59 y 60, Partida Inmobiliaria T3-929-2, para que se presente/n a estar a derecho en el término de 20 días hábiles desde la última citación. 2.-) Publíquense edictos en el Boletín Oficial, en un diario de circulación local y radio de esta Localidad por DOS (2) DÍAS en la forma prescripta por el art. 120 C.P.C.C., todo ello bajo apercibimiento de designar al Defensor de Pobres y Ausentes para que lo/s represente en este juicio, de conformidad a lo dispuesto por las normas citadas…".-

Yapeyú, Corrientes, 06 de junio de 2025.

Dra Figari Noemí Ester

I: 08/07 – V: 10/07

Expte N° GXP-48034/25.-

El Juzgado Civil y Comercial N° 3 de la Ciudad de Goya (Ctes.) a cargo de la Juez Dra. VICTORIA BEATRIZ COLOMBO, Secretaria N° 6 a cargo de la Dra. Isabel Puñal, CITA y EMPLAZA por el termino de DOS DIAS a los Demandados ERNESTO JULIO ESQUENON Y/O CARLOS MARIA ESQUENON Y/O PEDRO SALVADOR ESQUENON Y/O JUAN ESQUENON Y/O LUIS MARIA ESQUENON Y/O ALCIDES PINTOS Y/O RENE CEFERINO GALARZA Y/O RAMON ANIBAL PINTOS Y/O LUIS ARANDA Y/O DALMACIO ELISEO ERCHEGO y/o a quienes se crean con derecho sobre un inmueble ubicado en "PARAJE SANTA RITA", Cuarta Sección, Dpto. Goya, Ctes, constante de una superficie total de 3ha. 4a 31ca, según el Duplicado del Plano de Mensura Nº 10.613-N, aprobado por la Dirección General de Catastro y Cartografía de Corrientes el día 11.04.17, practicada por el Agrimensor, Roque O. Canteros, formando un polígono con los puntos A-B-C-D-A, con las siguientes medidas lineales: LADO A-B: 356,81m.; LADO B-C: 130m.; LADO C-D: 335,01m.; LADO D-A: 50,03m.; lindando al Norte: Lº s/Mra. Sergio Hernán Escobar, Itatí Luz Marina Escobar (poseedor) y Lº s/Mra. Ciriaca Avalos de Servin; al Este: Lº s/Mra. Ciriaca Avalos de Servin, Lº s/Mra. Herminio Vega, Lº s/ Cat. Clementina Gimenez y Lº s/Mra. Dalmacio Eliseo Erchengo; al Sur: Lº s/Mra. Dalmacio Eliseo Erchengo y Camino vecinal (tierra); y al Oeste: Lº s/Mra. Juan Horacio Molina (poseedor); cuyo Juicio de Prescripción Adquisitiva o Usucapión se halla abierto, caratulados: "MOLINA MONICA BEATRIZ C/ ERNESTO JULIO ESQUENON Y/O CARLOS MARIA ESQUENON Y/O PEDRO SALVADOR ESQUENON Y/O JUAN ESQUENON Y/O LUIS MARIA ESQUENON Y/O ALCIDES PINTOS Y/O RENE CEFERINO GALARZA Y/O RAMON ANIBAL PINTOS Y/O LUIS ARANDA Y/O DALMACIO ELISEO ERCHEGO Y/O

Q.S.C.C. DERECHOS S/ PRESCRIPCION ADQUISITIVA - ORDINARIO POR AUDIENCIAS", Expediente N° GXP 48034/24. Para que comparezcan en el término de 10 días de notificado, a contar a partir de la última publicación y bajo apercibimiento de que si no comparecieren, se dará intervención al Defensor Oficial Civil para que los represente. El auto que ordena la publicación del presente, textualmente dice: "Nº 9240.- Goya, 02 de diciembre de 2024".- ;;;.- 1º) ;;;.- 2º) ;;;.- 3º) ;;;.- 4º) ;;;.- 5º) Citar por edictos a quien y/o a quienes se consideren con derechos, para que se presenten a estar a derecho en el término de 20 días hábiles (art. 443 del C.P.C.C.), contados desde la última publicación; publicándose edictos en el Boletín Oficial y en un diario de amplia circulación local por dos (2) días en la forma prescripta por el art. 120 C.P.C.C.; bajo apercibimiento de designar al Defensor Oficial Civil para que los represente en este juicio. 6º) ;;;.- 7º) ;;;.- 8º) ;;;.- 9º) ;;;.- 9º) ;;;.- 10º) ;;;.- 11º) ;;;.- 12º) ;;;.- Notifíquese.- (Fdo. Electrónicamente). Dra. Victoria Beatriz Colombo. Jueza - Juzgado Civil y Comercial Nº 3.- CONSTE.-
Publicar por 2 (dos) días. –
Goya (Ctes.), de 2025. –
Dra. Victoria Beatriz Colombo
I: 08/07 V: 10/07

Citaciones - Buenos Aires

El JUZGADO NACIONAL DE PRIMERA INSTANCIA EN LO COMERCIAL N° 30, a cargo del Doctor Sebastián I. Sánchez Cannavo, Secretaria número 60 a cargo de la doctora Thelma Losa, sito en Montevideo 546, 7° piso, de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, comunica por cinco (5) días, en el expediente 9149/2025 que con fecha 25 de junio de 2025, se dispuso la apertura del concurso preventivo de la "MUTUAL DEL CIRCULO DE SUBOFICIALES DE GENDARMERIA NACIONAL (PROTECCION RECIPROCA) S/CONCURSO PREVENTIVO." C.U.I.T 30-53515782-7, con domicilio social en la calle Tacuarí Nro. 566/568, Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Se ha designado Síndico, categoría "A", a CORONEL, NUÑEZ & ASOCIADOS, con domicilio en Sanabria 4821, de C.A.B.A., con teléfono 1544046839, ante quien los acreedores deberán presentar sus pedidos de verificación hasta el día 06 de Octubre de 2025, en el horario de 12:00 a 18:00 horas, (Art. 32 de la L.C.Q). Se hace saber que los pedidos de verificación y documentación respaldatoria deberán enviarse debidamente escaneados a las casillas de correo electrónico: serfa.nunez@gmail.com, terecoronel1414@gmail.com, y albertoquinteros@estudioquinteros.com.ar. Se tienen presentes los datos de la cuenta denunciada por la sindicatura para pagar el arancel verificatorio: Banco Patagonia SA; Titular: Quinteros Alberto Daniel; Caja de Ahorro: CBU: 0340023408230204583001 – CUIT 20-07800775-4. Fijar plazo para que el concursado y los acreedores que hubieren solicitado verificación, concurran ante el síndico para revisar los legajos y formular por escrito las impugnaciones y observaciones a las solicitudes presentadas, hasta el 20 de octubre de 2025 (art. 34 LCQ). Los trabajadores de la concursada que no tuvieren carácter de acreedores tendrán derecho a revisar los legajos y ser informados por el síndico acerca de los créditos insinuados (texto según Ley 26.684). El 22 de octubre de 2025 el síndico deberá digitalizar un juego de copias de las impugnaciones recibidas o, en su caso, informar que no hubo. La sindicatura deberá
presentar el informe individual el 17 de noviembre del 2025 (art. 35 LCQ) junto con los legajos respectivos de cada acreedor y la rendición de cuentas del pago del arancel previsto en el art. 32 párrafo 3° LCQ; La resolución verificatoria será dictada a más tardar el 02 de diciembre del 2025 (art. 36 LCQ); La concursada podrá presentar la propuesta de categorización de acreedores hasta el 17 de diciembre de 2025 (art. 41 LCQ); El síndico deberá presentar el informe general el 30 de diciembre de 2025 (art. 39 LCQ); La resolución de categorización será dictada antes del 03 de marzo de 2026 (art. 42 LCQ); El plazo para que la concursada haga pública la propuesta de acuerdo preventivo en el expediente vence el 22 de junio de 2026 (art. 43 LCQ) y el período de exclusividad vence el 04 de agosto 2026 (art. 43 LCQ). Fijar audiencia informativa para el lunes 13 de julio 2026 a las 10 hs. que será celebrada en la sala de audiencias del Juzgado (art. 45 último párrafo LCQ).-
Ciudad Autónoma de Buenos Aires, de julio de 2025.
Dr Sebastián I. Sánchez Cannavo
I: 07/07 – V: 14/07

Sección General

Licitaciones

Provincia de Corrientes
Ministerio de Desarrollo Social
Licitación Publica Nº 11/ 25-Convenio Marco

Exp. Nº 953-0623/2025
APERTURA: 04 de AGOSTO de 2025
HORA: 09,00
Autorizado por Decreto N°1196/25 de fecha 03-06-25
MOTIVO: ADQUISICION DE 420.000 KITS IGUALITARIOS DE GESTION MENSTRUAL, PARA SER DISTRIBUIDOS A PERSONAS MENSTRUANTES, QUE RESIDAN EN LA PROVINCIA DE CORRIENTES, EN EL MARCO DEL PROGRAMA PROVINCIAL DE ACCESIBILIDAD IGUALITARIA.
Los sobres conteniendo las ofertas deberán ser presentados en la Contaduría General de la Provincia -25 de Mayo N° 902- 1° Piso – Corrientes antes de las 09.00 horas del día 04/08/2025 las que serán abiertas en presencia de las Autoridades correspondientes. En caso de feriado o asueto, se abrirá el día hábil siguiente (Reglamento de Contrataciones – art. 25° del Anexo I del Decreto N°3056/ 04).

INFORMES ADMINISTRATIVOS: Contaduría General de la Provincia sito en la calle 25 de Mayo Nº 902 – 1º piso – ciudad de Corrientes. TE.(0379) 4-476552
INFORMES TECNICOS: Dirección de administración del Ministerio de desarrollo social de la Provincia, sito en calle Murcia 59 B° Apipé, de la ciudad de Corrientes. TE 3794-268505
ADQUISICION DE PLIEGOS: Tesorería Gral. de la Provincia sito en calle Salta Nº 655 Corrientes o en la delegación del Gobierno de la provincia de Corrientes en Buenos Aires con domicilio en calle Maipú 271 –Cap. Fed. Buenos Aires
PRESUPUESTO OFICIAL: $ 1.599.360.000 (Son Pesos: un mil quinientos noventa y nueve millones trescientos sesenta mil)
VALOR DEL PLIEGO: $ 20.000 (Son Pesos: Veinte Mil)
INFORMACIÓN ADICIONAL: www.cgpcorrientes.gov.ar ó www.corrientes.gov.ar
Contaduría General de la Provincia
I: 02/07 - V: 08/07

Provincia de Corrientes
Ministerio de Desarrollo Social
Licitación Publica Nº 12/ 25-Convenio Marco

Exp. Nº 953-07733/2024
APERTURA: 04 de AGOSTO de 2025
HORA: 11,00
Autorizado por Decreto N°1198/25 de fecha 03-06-25
MOTIVO: ADQUISICION DE 22.000 MODULOS ALIMENTARIOS DESTINADOS A BENEFICIARIOS DEL PROGRAMA DE APOYO NUTRICIONAL A PERSONAS CELIACAS.
Los sobres conteniendo las ofertas deberán ser presentados en la Contaduría General de la Provincia -25 de Mayo N° 902- 1° Piso – Corrientes antes de las 11.00 horas del día 04/08/2025 las que serán abiertas en presencia de las Autoridades correspondientes. En caso de feriado o asueto, se abrirá el día hábil siguiente (Reglamento de Contrataciones – art. 25° del Anexo I del Decreto N°3056/ 04).
INFORMES ADMINISTRATIVOS: Contaduría General de la Provincia sito en la calle 25 de Mayo Nº 902 – 1º piso – ciudad de Corrientes. TE.(0379) 4-476552
INFORMES TECNICOS: Dirección de administración del Ministerio de desarrollo social de la Provincia, sito en calle Murcia 59 B° Apipé, de la ciudad de Corrientes. TE 3794-268505
ADQUISICION DE PLIEGOS: Tesorería Gral. de la Provincia sito en calle Salta Nº 655 Corrientes o en la delegación del Gobierno de la provincia de Corrientes en Buenos Aires con domicilio en calle Maipú 271 –Cap. Fed. Buenos Aires
PRESUPUESTO OFICIAL: $ 1.815.000.000 (Son Pesos: un mil ochocientos quince millones)
VALOR DEL PLIEGO: $ 20.000 (Son Pesos: Veinte Mil)
INFORMACION ADICIONAL: www.cgpcorrientes.gov.ar ó www.corrientes.gov.ar
Contaduría General de la Provincia
I: 02/07 – V: 08/07

Convocatorias

Centro de Suboficiales Retirados de la Prefectura Naval Argentina de Santo Tomé Corrientes

La Comisión Directiva del "CENTRO DE SUBOFICIALES RETIRADOS DE LA PREFECTURA NAVAL ARGENTINA DE SANTO TOMÉ.CORRIENTES"–PERSONERÍA JURÍDICA DECRETO N° 2945/73- convoca a sus asociados a la ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA a llevarse a cabo el día VIERNES 25 DE JULIO DE 2025, A LAS 18:00 HS., la que se realizará en las instalaciones de la Sede Social sito en Ángel Blanco 636 y donde se pondrá a consideración el siguiente Orden del Dia:
1) Lectura, consideración de la Memoria, Inventario, Balance General e Informe de la Comisión Revisora de Cuentas, correspondiente a los ejercicios económicos finalizados el 31/07/2023 y el 31/07/2024.
2) Renovación de autoridades por vencimiento de mandato.
3) Elección de dos (2) socios para firmar el Acta de la Asamblea juntamente con el Presidente y Secretario.
Aguilera Jorge Alberto, Presidente.-
Jorge Lemos, Secretario.-
I: 03/07 – V: 10/07.-

Convenios S.A.

Convocase a asamblea ordinaria para el día lunes 28 de julio de 2025, a las 19:00 horas en primera convocatoria y a las 20.00 horas en segunda convocatoria, a realizarse de manera presencial en la sede social ubicada en calle 9 de Julio N° 1.223, Oficina N° 4, de la ciudad y provincia de Corrientes, para tratar el siguiente Orden del Día:
1) Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea;
2) Motivos por los cuales se convoca a la asamblea ordinaria fuera de término;
3) Consideración de los documentos prescriptos por el artículo 234 inciso 1° de la Ley General de Sociedades para los ejercicios cerrados el 30 de septiembre de 2019; 30 de septiembre de 2020, 30 de septiembre de 2021, 30 de septiembre de 2022, 30 de septiembre de 2023 y 30 de septiembre de 2024;
4) Consideración del resultado de los ejercicios cerrados el 30 de septiembre de 2019, 30 de septiembre de 2020, 30 de septiembre de 2021, 30 de septiembre de 2022, 30 de septiembre de 2023 y 30 de septiembre de 2024 y su destino;
5) Consideración de la gestión y honorarios de los Directores por los ejercicios cerrados el 30 de septiembre de 2019; 30 de septiembre de 2020, 30 de septiembre de 2021, 30 de septiembre de 2022, 30 de septiembre de 2023 y 30 de septiembre de 2024;
6) Designación de los nuevos miembros del Directorio;
7) Autorizaciones.
El Directorio.-
I: 07/07 – V: 14/07.-

Sport Club Alvear

Se convoca a los Asociados del "SPORT CLUB ALVEAR" a la Asamblea General Ordinaria el día 30/07/2025, hora 20:00, sede social: cito en calle 9 de Julio 761, Alvear Ctes, a los efectos de considerar el siguiente: Orden del Día: 1) Elección de Presidente y Secretario de la Asamblea. 2) Lectura y Aprobación del Acta de la Asamblea Anterior. 3) Consideración y Aprobación de la Memoria, Inventario General de Bienes, Balances Generales, Estado de Resultado, Revaluó Contable e Informe de los Señores Síndicos. 4º) Elección de dos (2) Socios para Firmar el Acta juntamente con el Presidente y Secretario.-

La Comisión Directiva.-

I: 07/07 – V: 10/07.-

Juliana S.A.

En la Ciudad de Empedrado, de la provincia de Corrientes, a los 30 días del mes de Junio de 2025, siendo las 10:300 hs., se reúnen en la sede social de la Sociedad JULIANA S.A., sita en la calle . Piragini Niveyro Nº 1855, con la presencia, de la socia Cabrera Cristina y bajo la presidencia de Chavez, Mayra Romina, que firman al pie de la presente. Toma la palabra la Sra. Presidente y pone a consideración el siguiente Orden del día:

1) Convocar a asamblea ordinaria a los fines de tatar los Estados Contables del ejercicio cerrado al 30/06/2024, Consideración de la Memoria al 30/06/2024, Inventario al 30/06/2024.-

2) Fijar orden del día para Asamblea Ordinaria para tratar los Estados Contables de Juliana S.A. al 30/06/2024 Visto los temas a tratar: La Sra. presidente del Directorio Sra. Chavez, Mayra Romina resuelve convocar a ASAMBLEA ORDINARIA, para el día 16 de Agosto de 2025, a las 10:30 hs, en la sede social de la Sociedad sito en calle Piragini Niveyro Nº 1855, y en segunda convocatoria el mismo día a las 11:45 hs en el mismo lugar, para tratar el siguiente orden del día por la asamblea:

1) Designación de presidente de Asamblea, y dos accionistas para la firma del acta de la Asamblea,

2) Consideración y aprobación de los Estados Contables, inventario y de la Memoriadel ejercicio económico finalizado el 30 de junio 2024.

3) Aprobación de la gestión de los Directores.

4) Aprobación de la remuneración de Director.

5) Designación de miembros del Directorio titular y suplente Terminado las deliberaciones. No habiendo más asuntos que tratar, se da por concluida la sesión, siendo las 12:30 hs.

Chavez Mayra, Presidente.-

I: 07/07 – V: 14/07.-

Club de Automóviles Clásicos de Corrientes

Se convoca a los asociados del CLUB DE AUTOMOVILES CLASICOS DE CORRIENTES a la Asamblea General Ordinaria para el día 30/07/25 a las 20:30 hs en la sede social de calle España N° 988 de la Ciudad de Corrientes a los efectos de considerar el siguiente Orden del Día:

1) Llamado Asamblea Fuera de Termino.

2) Lectura, Consideración y Aprobación de la Memoria, Inventario General de
Bienes y Balance General cerrados al 31/12/21-22-23-24.

3) Elección total de la Comisión Directiva y Revisores de Cuentas de acuerdo al Art. 22 y 29 del Estatuto Social.

4) Elección de dos (2) Socios para Firmar el Acta juntamente con el
Presidente y Secretario.-

La Comisión Directiva.-

I: 07/07 – V: 14/07.-

Biblioteca Popular Buena Planta

Citase a los señores socios de la "Biblioteca Popular Buena Planta", a la Asamblea General Extraordinaria a realizarse el día 12 de Julio de 2025, a las 10 hs, en la sede social ubicada en calle San Martin S/N, Bonpland, Corrientes, a efectos de considerar lo siguiente Orden del día:

1) Consideración del Estado de Situación Patrimonial, Contable y Financiero, Notas y Anexos e Inventario General, al 30 de Abril de 2025.

2) Causas que motivaron el llamado a Asamblea General Extraordinaria.

3) Elección total de la Comisión Directiva por el término estatutario.

4) Elección de la Comisión Revisora de Cuentas por el término estatutario.

5) Designación de dos (2) socios para firmar el acta de Asamblea.

La Comisión Especial Normalizadora.-

I: 08/07 – V: 08/07.-

Club Social y Deportivo Victoria

Convocase a los Socios del CLUB SOCIAL Y DEPORTIVO VICTORIA, ubicado por
calle Don Bosco n° 758 de la ciudad de Curuzu Cuatia, a la Asamblea General Ordinaria a
celebrarse el día 20 de julio del corriente año -2025- a las 11:00 hs en la Sede anteriormente
enunciada, para tratar el siguiente Orden del Día:

1) Lectura, Consideración y Aprobación de la Memoria, Balance y demás cuadros que
integran los estados contables correspondientes a los ejercicios cerrados al 31/12/2023 y 31/12/2024 e informes de la Comisión Revisora de Cuentas.-

2) Renovación total de los Miembros de la Comisión Directiva y Comisión Revisora de
Cuentas por finalización de mandato.-

3) Designación de dos socios para la firma del Acta.-

Dr. Claudio Penizzotto, Presidente.-

Dr. Juan F. Ocampo, Secretario General.-

I: 08/07 – V: 08/07.-

Club Cultural Náutico de Pesca Paso de la Patria

Convoca a la Asamblea General Ordinaria a realizarse el día 27 de julio de 2025 a las 13,00 hs en El club Cultural Náutico y Pesca Paso de la Patria.Calle La Rioja S/ RIO. Orden del Día:
1) informe de las asamblea tardía año 2024.-
2) lectura y aprobación del Acta de la Asamblea anterior.-
3) elección de dos asambleístas para que juntamente con el presidente y el secretario firmen el acta.-
4) lectura y aprobación de la Memoria y balance año 2024 , cuadro de gastos e ingresos informe de revisores de cuentas del ejercicio 2024.-
5) conformación de la mitad de la comisión directiva de los siguientes cargos, años impares, conforme al art N° 33 ,se elegirán, vicepresidente, secretario general, tesorero, vocal titular y un vocal suplente.-
6) Esta asamblea se regirá de acuerdo el art. N 50 del estatuto que dice después de una hora de espera sesionara con los socios presentes.

Alberto Carlos Cuffia, Presidente.-
Daniel Gaona, Secretario.-
I: 08/07 – V: 08/07.-

Edictos Municipales

Municipalidad de San Roque

La Municipalidad de San Roque, Ctes., hace saber por el término de DIEZ (10) días que reputa de su dominio, con arreglo al Art. 236 del Código Civil y Comercial de la Nación el inmueble ubicado en la Planta urbana de San Roque Manzana N.º87, que según Mensura 4660-C,se individualiza como parcela s/n S/CAT. formando el Polígono: A-B-C-D-A consta de: punto A al B: 129.00 mts.; del B al C:66.00 mts.; del C al D: 129.00 mts., del D al A: 66.00,mts.; con una superficie total de 8513.23 mts 2 ; dentro de los siguientes Linderos : Noreste: Parte del Terreno Emiliana Robledo (pos), Evangelina García (pos); Noroeste: Parte del Terreno Emiliana Robledo (pos), Jacinta Ramona Gómez, Calle A. Monzón (tierra); Sureste; Calle P. Méndez (tierra). Suroeste.; Calle Salinas (tierra) Adrema V3-3842-1
- - - En consecuencia, cita y emplaza a los terceros que se consideren con derecho sobre el inmueble descripto para que en el término expresado formulen los reclamos pertinentes, bajo apercibimiento de tener por firme el dominio municipal. - San Roque, Ctes., 30 de mayo de 2025.-

Raúl Eduardo Hadad – Intendente.-
I: 07/07 – V: 14/07.-

Prescripción Administrativa

Agencia Correntina de Bienes del Estado Expte. N° 877-00480-2025

La Sra. Presidente de la Agencia Correntina de Bienes del Estado Esc. Roxana María Alicia Encinas, con domicilio legal sito en Dr. R. Carrillo N° 462, 6to. Piso- Torre IPS de la ciudad de Corrientes, en el Expte. Administrativo N° 877-00480-2025-Ref: "ACOBE S/ PRESCRIPCION ADMINISTRATIVA DE INMUEBLE DONDE FUNCIONA EL CONSEJO GENERAL DE EDUCACION- CAPITAL" y de conformidad a la Ley N° 24.320, cita y emplaza a quienes se crean con derechos sobre el inmueble ubicado en el Municipio de Corrientes, Barrio La Rosada, sito en calle Catamarca N° 640, Parcela N° 16 Manzana N° 99 según Catastro e individualizado de la siguiente forma bajo Plano de Mensura N° 32.533-"U". POLIGONO A-B-C-D-E-F-A. Constante de las siguientes medidas: del punto "A" al punto "B": 22,09 metros; del punto "B" al punto "C": 41,50 metros; del punto "C" al punto "D": 1,71 metros; del punto "D" al "E": 15,45 metros; del punto "E" al punto "F": 22,85 metros; del punto "F" al "A" cerrando el polígono: 57,05 metros. Con una superficie de 1.260,735 M2. Lindando al Norte: con el Consejo Superior de Educación; Escuela N° 4 Mariano Moreno y Escuela Jardín de Infantes N° 5 La Gotita Traviesa, todos según mensura; al Este: con calle Catamarca; al Sur: con Alberto Raúl Castro; José Froilán Sosa y Biblioteca Popular de Corrientes, todos según mensura y al Oeste: con Biblioteca Fray José de la Quintana, según mensura. Partida Inmobiliaria A1-150174-1. Sin inscripción en el Registro de la Propiedad del Inmueble. Para que dentro del plazo de diez (10) días, comparezcan los terceros que se consideren con derechos a tomar intervención y/o formular sus reclamos, bajo apercibimiento de tener por firme el dominio provincial sobre el inmueble antes mencionado.
Agencia Correntina de Bienes del Estado (ACOBE), Corrientes, 1° de julio 2025.

Esc. Roxana María Alicia Encinas
I: 04/07 – V: 08/07

Agencia Correntina de Bienes del Estado Expte. N° 877-00479-2025

La Sra. Presidente de la Agencia Correntina de Bienes del Estado Esc. Roxana María Alicia Encinas, con domicilio legal sito en Dr. R. Carrillo N° 462, 6to. Piso- Torre IPS de la ciudad de Corrientes, en el Expte. Administrativo N° 877-00479-2025-Ref: "ACOBE S/ PRESCRIPCION ADMINISTRATIVA DE INMUEBLE DONDE FUNCIONA EL INSTITUTO SUPERIOR JOSEFINA CONTTE- CAPITAL" y de conformidad a la Ley N° 24.320, cita y emplaza a quienes se crean con derechos sobre el inmueble ubicado en el Municipio de Corrientes, Barrio Deportes, sito en calle Carlos Pellegrini N° 702, Parcela N° 1 y Parcela N°19-b, Manzana N° 119 según Catastro e individualizado de la siguiente forma bajo Plano de Mensura N° 32514-"U". POLIGONO A-B-C-D-E-F-G-H-A. Constante de las siguientes medidas: del punto "A" al punto "B": 28,67 metros; del punto "B" al punto "C": 25,32 metros; del punto "C" al punto "D": 8,82 metros; del punto "D" al "E": 4,47 metros; del punto "E" al punto "F". 10,68 metros; del

punto "F" al punto "G": 9,27 metros, del punto "G" al punto "H": 20,72 metros y del punto "H" al punto "A" cerrando el polígono: 40,64 metros. Con una superficie de 994,14 M2. Lindando al Norte: con calle Carlos Pellegrini; al Este: con Juan Ramon Pérez y Leandro Alfredo Cima, según mensuras; al Sur: con Raúl Osvaldo Serrascani y otros, según mensura y al Oeste: con calle Tucumán. Partida Inmobiliaria A1-150138-1. Inscripto en el Registro de la Propiedad del Inmueble Título I: en el Protocolo de Dominio al Tomo 1- Folio 3- Finca N° 2- Año 1975 departamento Capital; Título II: sin inscripción registral. Para que dentro del plazo de diez (10) días, comparezcan los terceros que se consideren con derechos a tomar intervención y/o formular sus reclamos, bajo apercibimiento de tener por firme el dominio provincial sobre el inmueble antes mencionado.

Agencia Correntina de Bienes del Estado (ACOBE), Corrientes, 1° de julio 2025.

Esc. Roxana María Alicia Encinas

I: 04/07 – V: 08/07

Agencia Correntina de Bienes del Estado
Expte. N° 877-00485-2025

La Sra. Presidente de la Agencia Correntina de Bienes del Estado Esc. Roxana María Alicia Encinas, con domicilio legal sito en Dr. R. Carrillo N° 462, 6to. Piso- Torre IPS de la ciudad de Corrientes, en el Expte. Administrativo N° 877-00485-2025-Ref: "ACOBE S/ PRESCRIPCION ADMINISTRATIVA DE INMUEBLE DONDE FUNCIONAN LA ESCUELA N° 445 Y EL JARDIN ANEXO- PASO MARTINEZ-CAPITAL" y de conformidad a la Ley N° 24.320, cita y emplaza a quienes se crean con derechos sobre el inmueble ubicado en el Municipio de Corrientes, Cuarta Sección, Paso Martínez, según Catastro e individualizado de la siguiente forma bajo Plano de Mensura N° 22.344-"U". POLIGONO A-a-f-e-A. Constante de las siguientes medidas: del punto "A" al punto "a": 64,34 metros; del punto "a" al punto "f": 100,00 metros; del punto "f" al punto "e": 64,34 metros y del punto "e" al "A" cerrando el polígono: 100,00 metros. Con una superficie de 5.081,56 M2. Lindando al Norte: con camino vecinal; al Este y al Sur: con parcela 2 y al Oeste: con Teseo Tambelli, según título y María Tambelli, según mensura. Partida Inmobiliaria A1-3254-2. Inscripto en el Registro de la Propiedad del Inmueble al Folio Real Matricula N° 3176, departamento Capital. Para que dentro del plazo de diez (10) días, comparezcan los terceros que se consideren con derechos a tomar intervención y/o formular sus reclamos, bajo apercibimiento de tener por firme el dominio provincial sobre el inmueble antes mencionado.

Agencia Correntina de Bienes del Estado (ACOBE), Corrientes, 3 de julio 2025.

Esc. Roxana María Alicia Encinas

I: 08/07 – V: 11/07

Sección Comercial

Testimonios

Instituto Neurologico y Neumonologico del NEA SAS

CONSTITUCIÓN: Instrumento Privado 02-07-2025 1.- SEBASTIAN MARCELO, MACCIO, 43 años, soltero/a, , Empleado Público, calle OLIVOS, nro. 4602, Corrientes, provincia Corrientes, DNI 29089351, CUIT 20290893519; LETICIA ROMINA, BELTRAN, 34 años, soltero/a, , Comerciante, calle Placido Martinez - Barrio Deportes, nro. 1054, piso 9, depto. B, Corrientes, provincia Corrientes, DNI 34597909, CUIT 27345979099; y 1. 2.- "INSTITUTO NEUROLOGICO Y NEUMONOLOGICO DEL NEA ". 3.- Calle OLIVOS 4602, Ciudad Corrientes. 4.- La sociedad tiene por objeto dedicarse, por cuenta propia o ajena, o asociada a terceros, dentro o fuera del país a La sociedad tendrá por objeto dedicarse por cuenta propia, o de terceros o asociadas a terceros u otras sociedades o en forma que lo considere conveniente, a la prestación de servicios médicos en el NEA, con servicios regionales y domiciliarios, especializados en neurología y neumonología pediátrica (niños y adolescentes), incluyendo estudios de alta complejidad, con especial en actividades como diagnóstico neurofisiológicos pediátricos, estudios de sueño y función respiratoria en pacientes pediátricos, atención domiciliaria e internación, servicios ambulatorios y de seguimiento prolongado. Prestación de servicios médicos especializados en general, y en especial en pediatría, con internación temporaria y/o permanente, mediante la prestación de tratamientos regulares y de alta complejidad, contratando con obras sociales, sistemas prepagos y toda otra entidad pública y privada.. La sociedad tiene plena capacidad de derecho para realizar cualquier acto jurídico en el país o en el extranjero, realizar toda actividad lícita, adquirir derechos y contraer obligaciones. 5.- años. 6.- $ 13.500.000,00, representado por acciones escriturales de $ 1 v/n c/u y de un voto, 100% suscriptas y 25% integradas: SEBASTIAN MARCELO MACCIO: 9450000 acciones; LETICIA ROMINA BELTRAN: 4050000 acciones; 7.- Administradores y representantes legales en forma indistinta. Administrador titular: SEBASTIAN MARCELO MACCIO con domicilio especial en la sede social; Administrador titular: LETICIA ROMINA BELTRAN con domicilio especial en la sede social; Administrador suplente: SEBASTIAN MARCELO MACCIO, con domicilio especial en la sede social; todos por plazo indeterminado. LETICIA ROMINA BELTRAN, con domicilio especial en la sede social; todos por plazo indeterminado. 8.- Prescinde del órgano de fiscalización. 9.- Fecha de Cierre de Ejercicio 31 de Diciembre de cada año.

Publíquese el Edicto en el Boletín Oficial Por el término

de un (1) día como esta Ordenado en el Expte 221-09-06-01498/2025. Caratulado: INSTITUTO NEUROLOGICO Y NEUMONOLOGICO DEL NEA. S/Insc. de Directorio Inspección General de Personas Jurídicas. Corrientes 02/07/2025

Dra. Cinthia Belen Vergez – Inspectora General.

I:08-07 - V:08-07

Grupo Mercor SASU

CONSTITUCIÓN**:** Instrumento Privado 02-07-2025 1.- SOFIA, GIOVENALE, 24 años, soltero/a, , COMERCIANTE, calle TUCUMAN, nro. 256, Concordia, provincia Entre Ríos, DNI 43113079, CUIT 27431130799; y 1. 2.- "GRUPO MERCOR ". 3.- Calle RUTA NACIONAL 119 PARQUE INDUSTRIAL 119, Ciudad Mercedes. 4.- La sociedad tiene por objeto dedicarse, por cuenta propia o ajena, o asociada a terceros, dentro o fuera del país a las siguientes operaciones: I.- ASERRADERO. Comercial: Mediante la compra, venta, fabricación, aserraje, elaboración y comercialización de todo tipo de productos y subproductos de la madera; Industrial: Mediante el aserrado y cepillado de todo tipo de productos y subproductos de la madera y todos sus derivados y subproductos. Para la realización de sus fines la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones que se relacionen con el objeto social.. La sociedad tiene plena capacidad de derecho para realizar cualquier acto jurídico en el país o en el extranjero, realizar toda actividad lícita, adquirir derechos y contraer obligaciones. 5.- años. 6.- $ 5.700.000,00, representado por acciones escriturales de $ 1 v/n c/u y de un voto, 100% suscriptas y 25% integradas: SOFIA GIOVENALE: 5700000 acciones; 7.- Administradores y representantes legales en forma indistinta. Administrador titular: SOFIA GIOVENALE con domicilio especial en la sede social; Administrador titular: CECILIA VALERIA BURAGLIA con domicilio especial en la sede social; Administrador suplente: SOFIA GIOVENALE, con domicilio especial en la sede social; todos por plazo indeterminado. CECILIA VALERIA BURAGLIA, con domicilio especial en la sede social; todos por plazo indeterminado. 8.- Prescinde del órgano de fiscalización. 9.- Fecha de Cierre de Ejercicio 31 de Diciembre de cada año.

Publíquese el Edicto en el Boletín Oficial Por el término de un (1) día como esta Ordenado en el Expte 221-30-06-01502/2025. Caratulado: GRUPO MERCOR. S/Insc. de Directorio Inspección General de Personas Jurídicas. Corrientes 02/07/2025

Dra. Cinthia Belen Vergez – Inspectora General.

I:08-07 - V:08-07

Baransu Kaizen SAS

CONSTITUCIÓN**:** Instrumento Privado 02-07-2025 1.- GOMEZ, RODRIGO SEBASTIAN, 47 años, casado/a, , Ingeniero Industrial, calle Posadas, nro. 2586, Ituzaingó, provincia Corrientes, DNI 25902465, CUIT 20259024650; IDIGORAS, MARTIN, 47 años, soltero/a, , Ingeniero Eléctrico, calle MENDOZA ESQ PUEYRREDON, nro. 0, Ituzaingó, provincia Corrientes, DNI 26473593, CUIT 23264735939; FANTINI, JUAN PABLO RAUL, 47 años, divorciado/a, , Licenciado en Sistemas, calle BERNARDINO VALLE, nro. 2045, Ituzaingó, provincia Corrientes, DNI 25924984, CUIT 20259249849; SCHUSZTER, IVAN LADISLAO, 47 años, soltero/a, , Abogado, calle ENTRE RIOS, nro. 2109, Ituzaingó, provincia Corrientes, DNI 26620248, CUIT 20266202483; FABIO ANIBAL, PAVLIK, 53 años, soltero/a, , Técnico Superior en Gastronomía, calle Salta, nro. 724, Iguazú, provincia Misiones, DNI 22145936, CUIT 23221459369; y 1. 2.- "BARANSU KAIZEN ". 3.- Calle Posadas 2586, Ciudad Ituzaingó. 4.- Tiene por objeto el previsto en el Anexo A2 de la Resolución General N° 2 IGPJ. 5.- años. 6.- $ 1.000.000,00, representado por acciones escriturales de $ 1 v/n c/u y de un voto, 100% suscriptas e integradas: GOMEZ RODRIGO SEBASTIAN: 500000 acciones; IDIGORAS MARTIN: 200000 acciones; FANTINI JUAN PABLO RAUL: 150000 acciones; SCHUSZTER IVAN LADISLAO: 100000 acciones; FABIO ANIBAL PAVLIK: 50000 acciones; 7.- Administradores y representantes legales en forma indistinta. Administrador titular: GOMEZ RODRIGO SEBASTIAN con domicilio especial en la sede social; Administrador titular: FANTINI JUAN PABLO RAUL con domicilio especial en la sede social; Administrador suplente: GOMEZ RODRIGO SEBASTIAN, con domicilio especial en la sede social; todos por plazo indeterminado. FANTINI JUAN PABLO RAUL, con domicilio especial en la sede social; todos por plazo indeterminado. 8.- Prescinde del órgano de fiscalización. 9.- Fecha de Cierre de Ejercicio 31 de Diciembre de cada año.

Publíquese el Edicto en el Boletín Oficial Por el término de un (1) día como esta Ordenado en el Expte 221-22-05-01491/2025. Caratulado: BARANSU KAIZEN. S/Insc. de Directorio Inspección General de Personas Jurídicas. Corrientes 02/07/2025

Dra. Cinthia Belen Vergez – Inspectora General.

I:08-07 - V:08-07

Servicentro Abril SAS

CONSTITUCIÓN: Instrumento Privado 02-07-2025 1.- ADOLFO ENRIQUE, SENN, 47 años, soltero/a, , COMERCIANTE, calle TOMAS ARIAS S/N, nro. 0, Riachuelo, provincia Corrientes, DNI 26693063, CUIT 20266930632; IARA BARBARA, SENN, 22 años, soltero/a, , COMERCIANTE, calle QUINTA 3 S/N-GUIRALDES , nro. 0, piso MZ 23 , depto. P1, Resistencia, provincia Chaco, DNI 44469659, CUIT 27444696597; y 1. 2.- "SERVICENTRO ABRIL ". 3.- Calle AV CHACABUCO 2197, Ciudad Corrientes. 4.- La sociedad tiene por objeto dedicarse, por cuenta propia o ajena, o asociada a terceros, dentro o fuera del país a VENTA AL POR MENOR DE PRODUCTOS LUBRICANTES Y REFRIGERANTES PARA EL AUTOMOTOR. La sociedad tiene plena capacidad de derecho para realizar cualquier acto jurídico en el país o en el extranjero, realizar toda actividad lícita, adquirir derechos y contraer obligaciones. 5.- años. 6.- $ 2.968.320,00, representado por acciones escriturales de $ 1 v/n c/u y de un voto, 100% suscriptas y 25% integradas: ADOLFO ENRIQUE SENN: 1484160 acciones;

IARA BARBARA SENN: 1484160 acciones; 7.- Administradores y representantes legales en forma indistinta. Administrador titular: ADOLFO ENRIQUE SENN con domicilio especial en la sede social; Administrador titular: IARA BARBARA SENN con domicilio especial en la sede social; Administrador suplente: ADOLFO ENRIQUE SENN, con domicilio especial en la sede social; todos por plazo indeterminado. IARA BARBARA SENN, con domicilio especial en la sede social; todos por plazo indeterminado. 8.- Prescinde del órgano de fiscalización. 9.- Fecha de Cierre de Ejercicio 31 de Diciembre de cada año.

Publíquese el Edicto en el Boletín Oficial Por el término de un (1) día como esta Ordenado en el Expte 221-03-06-01496/2025. Caratulado: SERVICENTRO ABRIL . S/Insc. de Directorio Inspección General de Personas Jurídicas. Corrientes 02/07/2025.

Dra. Cinthia Belen Vergez – Inspectora General.
I:08-07 - V:08-07

Quingo Soluciones SAS

CONSTITUCIÓN: Instrumento Privado 02-07-2025 1.- GONZALO GABRIEL, GOMEZ, 44 años, divorciado/a, , Empresario, calle Patricia Argentina, nro. 2929, Goya, provincia Corrientes, DNI 28888067, CUIT 20288880671; GUILLERMO RUBEN, QUINTANA, 47 años, soltero/a, , Empresario, calle COLONIA CELICIO ECHEVERRIA, nro. 0, piso s/n, Lavalle, provincia Corrientes, DNI 26645367, CUIT 24266453678; y 1. 2.- "QUINGO SOLUCIONES ". 3.- Calle BELGRANO 368, Ciudad Goya. 4.- La sociedad tiene por objeto dedicarse, por cuenta propia o ajena, o asociada a terceros, dentro o fuera del país a La sociedad tiene por objeto desarrollar por cuenta propia, de terceros y/o asociada a terceros en el país y/o en el extranjero, las siguientes actividades: 1) Fabricación, comercialización, distribución, importación, exportación, venta, arrendamiento, instalación y ensamble de CASAS PREFABRICADAS, así como sus componentes estructurales, modulares y accesorios. Asimismo, podrá: A) Diseñar, proyectar y construir soluciones habitacionales prefabricadas, modulares y sostenibles. B) Realizar actividades de consultoría, diseño arquitectónico y técnico, incluyendo planos, permisos y gestión de licencias de construcción. C) Prestar servicios de mantenimiento, reparación, remodelación y mejora de viviendas prefabricadas. D) Comercializar materiales de construcción, mobiliario, equipamiento doméstico, sanitario, eléctrico y tecnológico relacionados con viviendas modulares. C) Importar y exportar maquinaria, herramientas y tecnología vinculada a la fabricación e instalación de estructuras prefabricadas. D) Celebrar contratos de obra civil, ingeniería, construcción e instalación con entidades públicas o privadas. E) Gestionar convenios de financiamiento, crédito, leasing o alianzas estratégicas para el desarrollo y comercialización de sus productos y servicios. F) Ejecutar labores de preparación de terrenos, cimentación, nivelación y conexión de servicios básicos requeridos para el montaje de estructuras prefabricadas. G) Realizar actividades complementarias de acabados, aislamiento térmico y acústico, instalaciones eléctricas, hidráulicas, sanitarias y de gas dentro de viviendas modulares, entre otras. 2) Operador logístico: Prestar servicios relacionados con la recepción de materiales, verificación, ingreso, accionamiento de control de calidad, registro computacional, movimiento, almacenaje, custodia, planificación de distribución, formación y preparación de cargas, control de solicitudes y recibos, despacho, inventario, gestión de transporte, transporte de materiales y todos los demás servicios complementarios necesarios, que se vinculen con el presente objeto social. 3) Inmobiliaria: compra, venta, permuta, locación, administración y explotación de bienes inmuebles urbanos y rurales; la intermediación inmobiliaria en operaciones de compraventa, locación y administración de propiedades; la tasación, valuación y asesoramiento en operaciones inmobiliarias; la gestión y administración de propiedades horizontales, consorcios y barrios privados; y el desarrollo, promoción y comercialización de emprendimientos inmobiliarios, ya sean residenciales, comerciales, turísticos, industriales o mixtos. 4) Representación: Asumir la representación de fabricantes y sociedades nacionales y/o extranjeras, así como otorgar tales representaciones y actuar como agente de compra y agente de contratación de obras y servicios, prestar servicios relacionados con la administración de materiales y almacenes para empresas de servicios públicos y terceros en general, todo ello vinculado con el objeto social aquí determinado. 5) Transporte- Servicio de Logística y cargas: Transporte terrestre y marítimo, en vehículos de la sociedad o de terceros, de hacienda, animales, productos y materias primas; comprendiendo acarreos, su distribución, almacenamiento, depósitos, y dentro de esta actividad, la comisionistas y representantes de toda operatoria afín. 6) Comercialización de productos manufacturados o semi-manufacturados provenientes de la República Popular China y otros países. Importación, exportación, compra, venta, distribución, comercialización, representación y consignación de toda clase de bienes, productos, maquinaria, equipos, herramientas, materiales, artículos y mercancías, especialmente contenedores. Asimismo, podrá: Gestionar y tramitar ante autoridades nacionales e internacionales todo lo relacionado con la importación y nacionalización de mercancías. Celebrar contratos de transporte, seguros, logística, almacenaje y distribución de los bienes importados. Actuar como representante, distribuidor, agente o comisionista de personas naturales o jurídicas, nacionales o extranjeras. Asimismo, podrá realizar todo tipo de operaciones comerciales relacionadas con el objeto social. Para el cumplimiento de tales fines, la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, realizar contratos, tomar representaciones que se relacionen con su objeto, contraer obligaciones, importar y exportar y ejercer todos los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este estatuto, pudiendo además intervenir en licitaciones públicas y privadas, particulares y/o del Estado Nacional, Provincial o Municipal.. La sociedad tiene plena capacidad de derecho para realizar cualquier acto jurídico en el país o en el extranjero, realizar toda

actividad lícita, adquirir derechos y contraer obligaciones. 5.- años. 6.- $ 43.000.000,00, representado por acciones escriturales de $ 1 v/n c/u y de un voto, 100% suscriptas y 25% integradas: GONZALO GABRIEL GOMEZ: 21500000 acciones; GUILLERMO RUBEN QUINTANA: 21500000 acciones; 7.- Administradores y representantes legales en forma indistinta. Administrador titular: GUILLERMO RUBEN QUINTANA con domicilio especial en la sede social; Administrador titular: GONZALO GABRIEL GOMEZ con domicilio especial en la sede social; Administrador suplente: GUILLERMO RUBEN QUINTANA, con domicilio especial en la sede social; todos por plazo indeterminado. GONZALO GABRIEL GOMEZ, con domicilio especial en la sede social; todos por plazo indeterminado. 8.- Prescinde del órgano de fiscalización. 9.- Fecha de Cierre de Ejercicio 31 de Marzo de cada año.
Publíquese el Edicto en el Boletín Oficial Por el término de un (1) día como esta Ordenado en el Expte 221-30-06-01501/2025. Caratulado: QUINGO SOLUCIONES. S/Insc. de Directorio Inspección General de Personas Jurídicas. Corrientes 02/07/2025
Dra. Cinthia Belen Vergez – Inspectora General
I:08-07 - V:08-07

Constha S. A.

Se hace saber que por Acta de Asamblea General Ordinaria Nº 9 de fecha 31/10/2023 se procedió a la designación de los miembros del Directorio de la firma "CONSTHA S. A.", con domicilio social en la Ruta Nacional Nº 12, Km. 1024,5, Riachuelo, Corrientes, CUIT Nº 30-71486344-0, quedando el mismo conformado de la siguiente manera: ORGANO DE ADMINISTRACION - DIRECTORIO: PRESIDENTE: NICOLAS DANIEL URQUIDIZ - D.N.I. Nº 14.236.095 – CUIT 20-14236095-1 – DOMICILIO: GOBERNADOR GALLINO Nº 655 – CORRIENTES – DIRECTOR SUPLENTE: GABRIEL ALEJANDRO SPRENCH - D.N.I. Nº 25.738.869 - CUIT 20-25738869-8 – DOMICILIO: RUTA PROVINCIAL Nº 5 – KM. 1 - CORRIENTES. El mandato se extiende por 3 Ejercicios Económicos, venciendo el mismo el 30/06/2026. NICOLAS DANIEL URQUIDIZ – PRESIDENTE
Publíquese el Edicto en el Boletín Oficial Por el término de un (1) día como esta Ordenado en el Expte 221-1431-25 Caratulado CONSTHA S. A. S/Renovación de autoridades. Inspección General de Personas Jurídicas. Corrientes 02-06-25
Dra. Cinthia B. Vergez – Inspector General
I:08-07 - V:08-07

Galpon Sur S.R.L

GALPON SUR S.R.L: CUIT N° 30-70869795-4. Sede social en calle Dr. Pozzi N° 248, Curuzu Cuatia, Ctes. Se hace saber que por Acta de Reunión de Socios de fecha 08/05/25, se procedió a La Elección del SOCIO GERENTE: Sr. EDGARDO CESAR LUJAN BROWN DNI N° 27.888.829. por el termino de 3 años.
Publíquese el Edicto en el Boletín Oficial Por el término de un (1) día como esta Ordenado en el Expte 221-2007-25 Caratulado GALPON SUR S.R.L S/Gerente. Inspección General de Personas Jurídicas. Corrientes 10-06-25
Dra. Cinthia B. Vergez – Inspector General
I:08-07 V:08-07

GEC S. A.

Se hace saber que por Acta de Asamblea Nº 24 y Acta de Directorio Nº 1037 ambas de fecha 21/04/2025, se efectuó la Elección y Distribución de Cargos del Organo de Administración de la firma "GEC S. A.", con domicilio en calle Cruz del Sud Nº 2800, Corrientes, CUIT Nº 30-70877197-6. Quedando constituido el mismo de la siguiente manera: DIRECTORIO: PRESIDENTE: JOSE ANDRES CARBAJAL – D.N.I. Nº 25.461.934 – CUIT 20-25461934-6 - VICEPRESIDENTE: JOSE ALEJANDRO CARBAJAL - D.N.I. Nº 21.928.724 - CUIL 20-21928724-1. El mandato se extiende hasta la Asamblea que considere el Ejercicio con cierre el 31/12/2027. Se prescinde de la Sindicatura, según Artículo Quince del Estatuto Social.
EL DIRECTORIO
Publíquese el Edicto en el Boletín Oficial Por el término de un (1) día como esta Ordenado en el Expte 221-1466-25 Caratulado GEC S. A. S/Renovación de Autoridades. Inspección General de Personas Jurídicas. Corrientes 10-06-25
Dra. Cinthia B. Vergez – Inspector General
I:08-07 V:08-07

Gourmets S.A

SE HACE SABER que por Acta de Reunión de Directorio de fecha 2 de Junio de 2025 se convocó a Asamblea General Ordinaria de fecha 10 de junio de 2025 de elección de autoridades y aceptación de cargos, la firma "GOURMETS S.A." C.U.I.T.N°33-68800907-9, han resuelto la elección de autoridades y la distribución de cargos quedado integrado de la siguiente manera: PRESIDENTE: GABRIEL FARELA DNI Nº 22.641.540 y DIRECTOR SUPLENTE: MARTHA BEATRIZ de BIANCHETTI DNI Nº 6.265.414; los cuales duraran el cargo el termino de tres (03) ejercicios.
Publíquese el Edicto en el Boletín Oficial Por el término de un (1) día como esta Ordenado en el Expte 221-2171-25 Caratulado Gourmets S.A S/Renovación de Autoridades. Inspección General de Personas Jurídicas. Corrientes 17-06-25
Dra. Cinthia B. Vergez – Inspector General
I:08-07 V:08-07

Hidrocor SRL

El señor Nicolás Martín Bancalari DNI Nº 13.033.200 y la Sra. Mercedes María Bancalari DNI Nº 13.902.490, en carácter de únicos socios de HIDROCOR SRL, resuelven por unanimidad según consta en el Acta Nº 28 del 26 de Diciembre del 2022, designar a la Sra. Mercedes María Bancalari, DNI 13.902.490 como Gerente de la firma, quien se encargará de la administración de la sociedad por un periodo de tres años, comprendido entre el primero de Enero de dos mil veintitrés hasta el treinta y uno de Diciembre de dos mil veinticinco.

Publíquese el Edicto en el Boletín Oficial por el término de un (1) día como está ordenado en el Expte. 221-31-03-983-25, Caratulado HIDROCOR S.R.L. S/INSCRIPCIÓN DE GERENTE. Inspección General De Personas Jurídicas Corrientes. 30 ABRIL 2025

Dra. Cinthia B. Vergez – Inspector General
I:08-07 V:08-07

L y L ACTIVA S.R.L.

CONSTITUCION DE SOCIEDAD – INSCRIPCION: ESTATUTO SOCIAL

Denominación social: "L y L ACTIVA S.R.L."Sede Social Ruta Nacional N° 14, kilómetro 366, Mocoretá, Departamento Monte Caseros, Ctes..-Instrumento de constitución: Escritura n° 12 del 26.04.2025, Escribano Andrés H. Carlino, Registro N° 549.-Socios: LISANDRO RAUL BRAMBILLA, de 44 años, nacido el 8 de agosto de 1981, D.N.I. N° 28.592.527, CUIT 20-28592527-5, argentino, soltero, comerciante, domiciliado en calle Rivadavia n° 335 de la Localidad de Mocoretá, del Departamento Monte Caseros; y LUCIANO GUILLERMO BRAMBILLA, de 42 años, nacido el 13 de junio de 1983, D.N.I. N° 29.770.187, CUIT 20-29770187-9, argentino, soltero, comerciante, domiciliado en Ruta Nacional n° 14, kilómetro N° 366, Mocoretá, Departamento Monte Caseros.-Objeto Social: La sociedad tiene como objeto realizar por cuenta propia o de terceros, y/o asociada a terceros, en el país o en el exterior, las siguientes actividades: 1) La explotación de Estaciones de Servicios para todo tipo de automotores, la compraventa, fraccionamiento, distribución y comercialización de toda clase de combustibles líquidos y gaseosos, lubricantes, aceites, aditivos y afines, similares y/o productos o subproductos derivados del petróleo; la explotación de locales denominados minimercados o minishop de ventas de bebidas, golosinas, comestibles, indumentaria, bazar, comidas rápidas y mercaderías en general, repuestos, neumáticos y accesorios para automotores; servicios de lavado y engrase, y de gomería. 2) Transporte: actuar como empresa de transporte de combustibles mayorista y/o minorista, y fletes de mercaderías, materiales, y cargas en general, ya sea con medios propios o de terceros, dentro o fuera del país, por vía terrestre, fluvial o ferroviaria, su distribución, almacenamiento, depósito y embalaje. 3) Agrícolas - ganaderas - forestales: la explotación de establecimientos agropecuarios, mediante la producción, comercialización, representación y distribución de toda clase de frutos y productos elaborados, semielaborados y materias primas en general; el cultivo, producción de las distintas variedades de plantas cítricas, su industrialización y venta de productos cítricos y sus derivados; la plantación e industrialización de las diversas especies arbóreas y su comercialización; la explotación de establecimientos ganaderos de su propiedad o de terceros, mediante la cría, engorde e invernada de ganado de toda especie, cabañeros para la cría de todo tipo de animales de pe¬digree, labores de granja, avicultura y apicultura; la compraventa, importación, exportación, representación, comisión, consignación y distribución de productos, subproductos, agroquímicos, fertilizantes, toda clase de abonos, maquinarias e implementos agrícolas y mercaderías en general. 4) Consultoría: realizar estudios de mercado; organización y participación en ferias y exposiciones nacionales e internacionales; integrar consorcios y/o agrupación de exportación; participación en licitaciones nacionales e internacionales; ejercer representaciones comerciales en el país y en el extranjero.- Capital social: El capital social será de PESOS: DOSCIENTOS MILLONES ($ 200.000.000.-) dividido en doscientas (200) cuotas de Pesos: Un millón ($ 1.000.000.-) cada una, de valor nominal, que los socios suscriben en su totalidad de la siguiente forma: el socio LISANDRO RAUL BRAMBILLA, Cien (100) cuotas de capital por valor total de Pesos: Cien millones ($ 100.000.000.-); y el socio LUCIANO GUILLERMO BRAMBILLA, Cien (100) cuotas de capital por valor total de Pesos: Cien millones ($ 100.000.000.-). El capital suscripto es integrado por cada uno de los socios en este acto en un veinticinco por ciento (25%) en dinero efectivo. Los socios se com-prometen a completar la integración en dinero en efectivo, en un término no mayor de dos años a contar del día de la inscripción en la Inspección General de Personas Jurídicas.-

Administración y representación legal: a cargo de los socios LISANDRO RAUL BRAMBILLA y LUCIANO GUILLERMO BRAMBILLA, designados como Gerentes, que ejercerán sus funciones en forma indistinta, y por el tiempo de duración de la sociedad.-Plazo de duración de la sociedad: 50 años, a contar de la inscripción en la Inspección General de Personas Jurídicas.Fecha de cierre del ejercicio: 31 de Mayo de cada año.-

Publíquese el Edicto en el Boletín Oficial Por el término de un (1) día como esta Ordenado en el Expte 221-1460-25 Caratulado L y L ACTIVA S.R.L S/Inscripción. Inspección General de Personas Jurídicas. Corrientes 13-06-25

Dra. Cinthia B. Vergez – Inspector General
I:08-07 V:08-07

Grupo Jisa Logística SRL

Se hace saber que por Escritura Pública de fecha 10/04/2025, autorizada por ante la Escribana Maria Lucia Segovia, Adscripta al Registro N°25, entre los Señores: Juan Ignacio SANABRIA RUIZ, Documento Nacional de Identidad número 28.202.104, C.U.I.T.N°20-28202104-9, nacido el 26 de julio de 1980, Contador Público, soltero hijo de Jorge Alfredo Hermes Sanabria y Nydia Elvira Ruiz, domiciliado en el Lote 34 del Barrio Privado – Golf Club Corrientes, de esta ciudad y el señor Jorge Alfredo SANABRIA RUIZ, Documento Nacional de Identidad número 30.644.573, C.U.I.T. N°20-30644573-2, nacido el 26 de diciembre de 1983, Licenciado en Comercialización, casado en primeras nupcias con Maria Ayelén Amore, domiciliado en Tucumán número 820 de esta ciudad, ambos argentinos, convienen en constituir una Sociedad de Responsabilidad Limitada, que se regirá por lo establecido en la Ley 19550. Se denominara "GRUPO JISA LOGISTICA SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA" tendrá su domicilio en la jurisdicción de la ciudad de Corrientes, Capital de la

Provincia de Corrientes, el que será fijado por decisión de reunión de socios, en cuyo caso deberá comunicarse a la Inspección General de Personas Jurídicas, pudiendo así mismo constituir domicilio especiales agencias, sucursales, oficinas o cualquier otro tipo de representación dentro o fuera del país.- PLAZO: 99Años. OBJETO: La sociedad tiene por objeto dedicarse por cuenta propia o de terceros, asociada a terceros o por cualquier otra participación en el país o en el extranjero, a las siguientes actividades: a la explotación de las siguientes actividades: a) La explotación de elaboración, producción, comercialización, distribución, importación y exportación de productos alimenticios de todo tipo y sus derivados, de consumo humano o animal, envasados o no, perecederos o no, comidas pre elaboradas bebidas con y sin alcohol, frutas y verduras en su estado natural, disecados, en polvo, congelados, distribución de aceites, aceitunas y todos sus derivados, aceite comestible, y toda clase de alimentos frescos o conservas y productos comestibles derivados de harinas, frutas, verduras, hortalizas, carnes y demás productos vinculados a la industria frigorífica avícola, pesquera y alimenticia en general, como así también los insumos para su fabricación, explotación de servicio de catering, de concesiones gastronómicas, bares, restoranes, comedores, organización y prestación de logística en eventos sociales.; b) prestación de servicios destinados a la alimentación, provisión y venta de víveres crudos, cocidos, congelados, conservados, termoestabilizados; incluyendo los productos elaborados por cuenta propia o de terceros, productos de carácter gastronómico, como asimismo mediante la atención y servicios de comedores y refrigerios en reparticiones o instituciones públicas o privadas, nacionales, provinciales o municipales, bares, pizzerías, sandwicherías, confiterías. c) Podrá llevar adelante contratos de compraventa, instalación, explotación comercial, franquicia, suministro, permuta, representación, comisión, mandato, consignaciones, acopio, distribución y fraccionamiento de productos, mercaderías, sustancias alimenticias. d) Podrá realizar, administrar, contratar, organizar, explotar, comerciar, con o sin financiación, actividades y negocios de venta directa de alimentos, producción, distribución y transporte de materias primas y sustancias alimenticias manufacturadas, realizar operaciones afines y complementarias. e) Compraventa, importación y exportación, locación, distribución de equipos, maquinarias, enseres y demás bienes relacionados con lo mencionado en el punto a) del presente artículo. f) Realización de exhibiciones y venta de productos relacionados con la alimentación y merchandising de productos afines y/o marcas reconocidas. g) Actividades de promoción y publicidad de empresas y marcas relacionadas con los productos alimenticios. Podrá, además, realizar sin limitación toda otra actividad anexa, derivada o análoga que directamente se vincule con ese objeto. h) Representaciones, comisiones y consignaciones relacionadas con los artículos antes indicados. i) Licitaciones: Mediante la intervención en concursos de precios y licitaciones públicas y/o privadas para la ejecución de obras y provisión de bienes y servicios relacionados con su objeto. j) Podrá también registrar, adquirir, ceder y transferir marcas de fábrica y de comercio, patentes de invención, fórmulas o procedimientos de elaboración, aceptar o acordar regalías, tomar participaciones y hacer combinaciones, fusiones y arreglos con otras empresas, sociedades o entidades públicas o privadas del país y/o del exterior. Para su cumplimiento, la sociedad tendrá plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y realizar todo tipo de actos y operaciones relacionadas con su objeto, que no estén prohibidas por la ley o el presente estatuto. CAPITAL SOCIAL: PESOS CATORCE MILLONES ($14.000.000), representado por CATORCE MIL CUOTAS (14000) CUOTAS de PESOS UN MIL ($ 1000) valor nominal cada una y con derecho a un voto por cuota social. El Capital Social se suscribe en el presente acto de acuerdo al siguiente detalle: a)- El señor Juan Ignacio SANABRIA RUIZ, SIETE MIL (7000) cuotas de capital, de PESOS UN MIL ($1000) cada una, que representan un total de PESOS SIETE MILLONES ($ 7.000.000); b)- el señor Jorge Alfredo SANABRIA RUIZ, SIETE MIL (7000) cuotas de capital, de PESOS UN MIL ($1000) cada una, que representan un total de PESOS SIETE MILLONES ($7.000.000). Los socios integran un 25% (veinticinco por ciento) del capital suscripto, que equivale a la suma PESOS TRES MILLONES QUINIENTOS MIL ($3.500.000) en dinero en efectivo y de curso legal, y se obligan a integrar el saldo en un plazo no mayor de dos años a partir de la fecha de la inscripción de la sociedad.ADMINISTRACION: SOCIO GERENTE: Juan Ignacio SANABRIA RUIZ y Jorge Alfredo SANABRIA RUIZ. DOMICILIO LEGAL – FISCAL Y SOCIAL: Ruta Nacional Número 12 Kilómetro 1027.5 – de la ciudad de Corrientes.- CIERRE DEL EJERCICIO: 31 de Diciembre de cada año.-

Publíquese el Edicto en el Boletín Oficial Por el término de un (1) día como esta Ordenado en el Expte 221-14-04-1333-25 Caratulado GRUPO JISA LOGISTICA SRL S/constitución. Inspección General de Personas Jurídicas. Corrientes 06-06-25

Dra. Cinthia B. Vergez – Inspector General
I:08-07 V:08-07

Insudent SA

MINUTA PUBLICACION BOLETIN OFICIAL INSCRIPCION DE DIRECTORIO SOCIEDAD REQUIRENTE: "INSUDENT SOCIEDAD ANÓNIMA", "CUIT N° 30-71605306-3" con domicilio en calle Mendoza N° 707 de esta ciudad.

ACTA DE REUNIÓN DIRECTORIO DE CONVOCATORIA ASAMBLEA DE ELECCIÓN DE CARGOS: de fecha 05 de febrero del año 2025, obrante al folio 26 del Libro Nº 1 de acta respectivo, por la cual se procedió a la Convocatoria de Asamblea General ordinaria de Accionistas para el día 11/02/2025.

ACTA DE ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA UNÁNIME DE ELECCIÓN DE LAS AUTORIDADES PARA LA INTEGRACIÓN DEL DIRECTORIO: de fecha 11 de Febrero del año 2025, obrante al folio 09/11, del libro Nº 1 de actas respectivo

ACTA DE REUNIÓN DIRECTORIO DE DISTRIBUCIÓN Y ACEPTACIÓN DE CARGOS RESULTANTES DE LA

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA PRENOMBRADA: de fecha 11 de febrero del año 2025, obrante al folio 27/28 del Libro Nº 1 de acta respectivo, por la cual se procedió a la de distribución y aceptación de cargo resultantes de la asamblea general ordinaria precitada, quedado conformado el DIRECTORIO de la siguiente forma:
PRESIDENTE: JORGE ANTONIO CUNHA FERRE, DNI Nº 29.464.282.
VICEPRESIDENTE: JOSE RAFAEL DEVECCHI, DNI Nº 21.568.026.
DIRECTOR SUPLENTE: JUAN AUGUSTO VIDAL, DNI Nº 32.874.458.
TÉRMINO DE DURACIÓN DEL MANDATO: Tres ejercicios.
Publíquese el Edicto en el Boletín Oficial Por el término de un (1) día como esta Ordenado en el Expte 221-10-03-667-25 Caratulado INSUDENT SA S/Inscripción de directorio. Inspección General de Personas Jurídicas. Corrientes 02-06-25
Dra. Cinthia B. Vergez – Inspector General
I:08-07 V:08-07

San Ceferino S.A.

SAN CEFERINO S.A. CUIT N°30-61519482-0. Sede Social: Rivadavia N° 658- Corrientes. Se hace saber que por Acta de Asamblea de Accionistas de fecha 11/04/25 y Acta de Directorio de Fecha 12/04/25, los accionistas resolvieron en firma unánime: la Elección y Distribución de Cargos del Directorio quedando constituido de la siguiente manera: Presidente: WALTER MARIO REY. L.E N° 7.924.787, Vicepresidente: USANDIZAGA DE REY NORMA INES D.N.I. N° 5.911.800., por el termino de 3 ejercicios.
Publíquese el Edicto en el Boletín Oficial Por el término de un (1) día como esta Ordenado en el Expte 221-1966-25 Caratulado SAN CEFERINO S.A. S/Renovación de autoridades. Inspección General de Personas Jurídicas. Corrientes 04-06-25
Dra. Cinthia B. Vergez – Inspector General
I:08-07 V:08-07

EXECLA S.A.

RENOVACION DEL DIRECTORIO
a)NOMBRE DE LA SOCIEDAD: EXECLA S.A.
b)ACTIVIDAD PRINCIPAL: Comercial, inmobiliaria, constructora.
c)OBJETO DE LA PUBLICACION: Cambio de integración del Directorio. Acta de Directorio de convocatoria de fecha 21/03/2025, acta de Asamblea General Extraordinaria de fecha 04/04/2025,
COMPOSICION DEL NUEVO DIRECTORIO:
Presidente: Sr. Jorge Alfredo Gutnisky, D.N.I. Nº, 12.868.929 domiciliado en Calle P. Martinez Nº 702 – Corrientes.-
Director Titular: Sr. Martin Francisco Gutnisky D.N.I. Nº 37.809.495 domiciliado en la calle Hipólito Irigoyen Nº 342 – Corrientes.
Director Titular: Sr. Juan Ignacio Gutnisky D.N.I. Nº 39.186.929 domiciliado en la calle Pago Largo Nº 1260 7mo "B" – Corrientes.
Directora Suplente: Sra. Ana Carolina Eschoyez Haiquel D.N.I. Nº 21.686.613 domiciliado en Calle P. Martinez Nº 702 – Corrientes.-
Publíquese el Edicto en el Boletín Oficial por el término de un (1) día como esta ordenado en el Expte. 221-10-04-1147-25 Caratulado Segunda Generación SRL S/Constitución Inspección General de Personas Jurídicas 06 de Mayo de 2025 Corrientes.-
Dra. Cinthia Belén Vergez.-
I: 08/07 – V: 08/07.-

Foda SRL

DENOMINACION: FODA SRL CUIT: N°30-70936317-0. SE INFORMA que en fecha 01 de ENERO de 2025 por Acta de Reunión de Socios Asamblea General Nº 040 LOS SOCIOS: JUAN MANUEL CARANDO, D.N.I. Nº 26.896.015, Y CARLOS PATRICIO CARANDO, DNI Nº 24.666.730, en la cual se considero la designación de las nuevas Autoridades: Luego de una breve deliberación se decide en forma unánime que el cargo de GERENTE DE FODA SRL PERIODO 2025/2026 será ejercido por el Socio JUAN MANUEL CARANDO DNI DNI Nº 26.896.015, quien acepta el cargo propuesto. No habiendo más asuntos que tratar, se da por concluida la sesión, del día de la fecha.
Publíquese el Edicto en el Boletín Oficial por el término de un (1) día como esta ordenado en el Expte. 221-1291-25 Caratulado: FODA SRL S/Renovación de Autoridades. Inspección General de Personas Jurídicas 27/05/2025 Corrientes.-
Dra. Cinthia Belén Vergez.-
I: 08/07 – V: 08/07.-

Blube S.A.

DENOMINACION: DENOMINACION: BLUBE S.A. CUIT: N°30-71449387-2. SE INFORMA que en fecha 01 de abril de 2025 por Acta de Asamblea Ordinaria Nº 17 se consideró la designación de Autoridades: cuya parte pertinente se transcribe: Acta de Asamblea General: En Corrientes, a los 01 días del mes de abril de 2025, se constituyen en la sede social, los Accionistas de BLUBE S.A. en los términos del art. 237, tercera parte de la ley 19.550 (Asamblea Unánime). Se cuenta con la asistencia del Sr MAXIMILIANO CORSI, D.N.I. Nº24.496.360 CUIT: 23-24496360-9, y DOÑA PAULA GABRIELA LLANES, D.N.I. N° 23.930.781 CUIT N° 27-23930781-2, domiciliados LEGALMENTE En calle Plumerillo Nº 1784 de esta Ciudad, accionistas, que comparecen por sí, según consta al folio 17 del Libro de Depósito de Acciones y Registro de Asistencia a Asambleas Nº 01, del cual resulta que concurren accionistas que representan la totalidad del capital social. Contándose con el quórum legal para las Asambleas Unánimes, se abre el acto siendo las 18 horas bajo la presidencia del Sr. MAXIMILIANO Corsi, quien pone a consideración de los presentes el primer punto del Orden del Día: "Designación de dos accionistas para firmar el acta"… A continuación, se trata el punto 2 del Orden del día: Elección del Directorio de BLUBE S.A. De acuerdo a los plazos estatutarios se debe designar autoridades y proponen continuar con la administración del Sr Corsi, con las obligaciones y responsabilidades

emergentes del Contrato Constitutivo… hay dos firmas ilegibles.-" Seguidamente los actuales Socios por Acta DE DIRECTORIO de fecha 01 de abril de 2025 se constituyen en la sede social, los Accionistas de BLUBE S.A. los Directores elegidos por Asamblea General Ordinaria del día de la fecha a los efectos de distribuir los cargos en el directorio: el Directorio de la razón social "BLUBE S.A.", se distribuirá de la siguiente forma: Presidente: MAXIMILIANO CORSI, D.N.I. Nº24.496.360 CUIT: 23-24496360-9, y Directo Suplente: DOÑA PAULA GABRIELA LLANES, D.N.I. N° 23.930.781 quienes aceptan los cargos propuestos. Puesto a votación se aprueba por unanimidad… hay dos firmas ilegibles.-"
Publíquese el Edicto en el Boletín Oficial por el término de un (1) día como esta ordenado en el Expte. 221-1723-25 Caratulado: BLUBE S.A. S/Renovación de Autoridades. Inspección General de Personas Jurídicas 03 de junio de 2025 Corrientes.-
Dra. Cinthia Belén Vergez.-
I: 08/07 – V: 08/07.-

Clinica del Niño S.A.

Acta de Directorio Nº 2 "Clínica del Niño S.A."
Renovacion De Miembros Organo De Administracion.
SE HACE SABER QUE por Asamblea General Ordinaria celebrada en fecha Veintitrés de mayo del año Dos Mil Veinticinco, en la sede social calle Belgrano Nº 1774 de esta Ciudad de Corrientes, República Argentina, se decidió en el punto cuarto (4to) del orden del día la Renovación y distribución cargos de los miembros Directorio para próximos tres (03) años.
·Carátula:"CLINICA DEL NIÑO S.A. S/Renovación del órgano de administración y fiscalización de los miembros de Directorio (Directores titulares y Suplente)".-
·Lugar y Fecha: CORRIENTES a los 23/05/2025.-
·Nombre y Apellido de las autoridades electas del DIRECTORIO: 1) Presidente: señor Tomas Ruben Pruyas DNI Nº 7.985.692, Cuit 20-07985692-5, nacido el 8/08/1945, divorciado, domiciliado en calle Quintana Nº1529; Vice-Presidente: señor Carlos Ignacio Suarez D.N.I Nº11.497.316, Cuit 20–11497316-6;nacido 23/08/1954,casado, domiciliado calle Brasil Nº 834.2) Directores Titulares: señor Diego Luis Corace D.N.I Nº 4.704.137 Cuit 20-4.704.137-8, nacido el 16/02/1948, casado, domiciliado calle Belgrano 2426 y la señora Maria Stael Magdalena Romero de los Reyes DNI Nº 05.605.483 Cuit 27-05605483-4,10/02/1947,casada, domicilada en calle Catamarca 1159 Piso 9 Departamento "A".3) Directora Suplente: Zulema Otilia Comas de Villamayor D.N.I Nº 5.486.585, Cuit 27-5486585-1, nacida el 26/11/1947, viuda, domiciliada en calle Bolivar Nº1030 Piso 1º Departamento "A" de esta Ciudad Capital, todos argentinos y de Profesión Medico.
·PLAZO: TRES (03) años
·SEDE SOCIAL: calle Belgrano Nº 1774 de esta ciudad Capital.
·DIRECCION Y ADMINISTRACION: La sociedad será representada legalmente por Presidente o Vicepresidente en forma individual e indistinta, quienes revistaran el cargo y dirección, uso de la firma social y representación legal de la sociedad, durante todo el término de duración de la misma, quienes aceptan de conformidad el cargo.
Publíquese el Edicto en el Boletín Oficial por el término de un (1) día como esta ordenado en el Expte. 221-2254-25 Caratulado: Clínica del Niño S.A. S/ Directorio. Inspección General de Personas Jurídicas 27 de junio de 2025 Corrientes.-
Dra. Cinthia Belén Vergez.-
I: 08/07 – V: 08/07.-

Gobierno Provincial
https://www.corrientes.gob.ar/boletinoficial

Gobierno Provincial

Boletín Oficial de Corrientes

CREADO POR LEY Nº 74 DEL 31 DE OCTUBRE DE 1911 DE LA PROVINCIA DE CORRIENTES

A partir de la Ley Nº 5906 de Digitalización del Boletín Oficial de la Provincia de Corrientes todas aquellas personas, instituciones u organismos del estado que deseen publicar en el Boletín Oficial de la Provincia de Corrientes.

RECEPCION DE AVISOS PARA COTIZACIÓN

SE RECIBIRÁN LOS AVISOS para cotización y/o publicación por medio del correo electrónico en formato PDF y Word en las siguientes direcciones:

- Suscriptores boletinoficialctes@gmail.com.- / Organismos Oficiales boletinoficial.corrientes@gmail.com

PAGO DE TASA

Desde el correo electrónico del BO:

- Clientes que no posean clave para ingresar a la página de Rentas se le enviará el formulario de pago correspondiente, el pago podrá efectuar en cualquier sucursal del Banco de Corrientes.
- Clientes que sean Usuarios de la página de Rentas podrán generar su propia tasa, luego de solicitar al BO presupuesto.

Una vez efectuado el Pago se deberá remitir el comprobante vía correo electrónico.

https://www.corrientes.gob.ar/boletinoficial